



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tres (3) de Marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 041 2021 00117 00**  
Inicio audiencia: 2:41 pm del 3 de marzo de 2022  
Fecha final Audiencia: 2:49 pm del 3 de marzo de 2022  
Demandante: Fanny Flor De María Arizala  
Demandado: UGPP

**INTERVINIENTES**

Juez  
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas, se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se decreta prueba de oficio, se ORDENA por secretaría, Oficiar a la ARL Positiva para que aporte al expediente toda la documental relacionada con el tramite realizado por la señora Fanny Flor De María Arizala, desde la primera radicación que realizó respecto al reconocimiento y pago de la sustitución pensional causada por la muerte de su compañero permanente, se le indica a la ARL Positiva que tendrá el término de veinte (20) días para que allegue la documental solicitada so pena de dar aplicación a las consecuencias establecidas en el Código General del Proceso.

Nota en instalación: Se fija fecha para el día **VIERNES (03) DE JUNIO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 41 2021 00117 00 DE FANNY FLOR DE MARIA ARIZALA CONTRA LA UGPP-20220303 144106-Grabación de la reunión.mp4](#)